



**POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS  
PERSONALES ( HABEAS DATA)**

**1 DE 19**

**CÓDIGO:  
SIGC-AC-P01-V0.0**

## CONTENIDO

L. MARCO LEGAL.....	3
II. GENERALIDADES.....	5
III. DEFINICIONES .....	6
IV. ALCANCE .....	7
V. REVISIÓN .....	7
VI. TRATAMIENTO.....	7
VII. FINALIDAD .....	9
VIII. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN.....	10
IX. EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN.....	10
X. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.....	11
XI. ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN.....	11
XII. AUTORIZACIÓN AGRO-COSTA LTDA.....	12
XIII. DISPOSICIONES ESPECIALES.....	13
XIV. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES...	14
XV. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMA PASIVA.....	16
XVI. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.....	16
XVII. TRATAMIENTO Y CONTROL.....	17
XVIII. FORMACIÓN.....	18
IXX. RESUMEN DE LA GESTIÓN.....	19
XX. CONCLUSIÓN.....	19
XXI. VIGENCIA.....	19

## I. MARCO LEGAL

La información es el activo más importante en el mundo actual, es por ello que el 17 de octubre de 2012 el Gobierno Nacional expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012 mediante la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, en ella se regula el derecho fundamental de hábeas data y se señala la importancia en el tratamiento del mismo tal como lo corrobora la Sentencia de la Corte Constitucional C – 748 de 2011 donde se estableció el control de constitucionalidad de la Ley en mención. La nueva ley busca proteger los datos personales registrados en cualquier base de datos que permite realizar operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (en adelante tratamiento) por parte de entidades de naturaleza pública y privada.

Como Ley Estatutaria (ley de especial jerarquía), tiene como fin esencial salvaguardar los derechos y deberes fundamentales, así como los procedimientos y recursos para su protección. La Jurisprudencia Constitucional trató desde el inicio el derecho al hábeas data como una garantía del derecho a la intimidad, de allí que se hablaba de la protección de los datos que pertenecen a la vida privada y familiar, entendida como la esfera individual impenetrable en la que cada cual puede realizar su proyecto de vida y en la que ni el Estado ni otros particulares pueden interferir. Actualmente el hábeas data es un derecho autónomo, compuesto por la autodeterminación informática y la libertad (incluida la libertad económica). Este derecho como fundamental autónomo, requiere para su efectiva protección mecanismos que lo garanticen, los cuales no sólo han de depender de los jueces, sino de una institucionalidad administrativa que además del control y vigilancia tanto para los sujetos de derecho público como privado, aseguren la observancia efectiva de la protección de datos y, en razón de su carácter técnico, tengan la capacidad de fijar políticas públicas en la materia, sin injerencias de carácter político para el cumplimiento de esas decisiones

Dentro de los contenidos mínimos que se desprenden del derecho de hábeas data se encuentra que las personas tienen la facultad de conocer – acceso – la información que sobre ellas están recogidas en bases de datos, lo que conlleva el acceso a las mismas donde se encuentra dicha información; tienen además, el derecho a incluir nuevos datos con el fin de que se provea una imagen completa del titular; derecho a actualizar la información, es decir, a poner al día el contenido de dichas bases de datos; derecho a que la información contenida en bases de datos sea rectificadas o corregidas, de tal manera que concuerde con la realidad; derecho a excluir información de una base de datos, bien porque se está haciendo un uso indebido de ella, o por simple voluntad del titular – salvo las excepciones previstas en la normativa –.

La Ley obliga a todas las entidades públicas y empresas privadas a revisar el uso de los datos personales contenidos en sus sistemas de información y replantear sus políticas de manejo de información y fortalecimiento de sus herramientas, como entidad responsable del tratamiento (persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos) deben definir los fines y medios esenciales para el tratamiento de los datos de los usuarios y/o titulares, incluidos quienes fungen como fuente y usuario, y los deberes que se le adscriben responden a los principios de la administración de datos y a los derechos –intimidad y hábeas data – del titular del dato personal.

Luego de presentar los antecedentes jurídicos, es clave entender que la información hoy en día es el activo más importante que se utiliza en todas las actividades cotidianas, como podemos evidenciar, el flujo de información se ha multiplicado en los últimos años llevando a un crecimiento acelerado del mismo, lo que implica que a mayor información circulando por el mundo globalizado en que nos encontramos se deben proteger velozmente los datos personales.

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario 1377 de 2013 e) Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011

## II. GENERALIDADES – POLÍTICA

AGRO-COSTA S.A.S es una compañía que se encuentra comprometida con la protección de la información de carácter privada y confidencial que es obtenida dentro de la prestación de sus servicios en desarrollo de su respectivo objeto social. Nuestras políticas y procedimientos tienen como base el marco legal mencionado precedentemente.

### OBJETIVO:

El objetivo de esta política es definir los estándares para salvaguardar la información que nos ha sido confiada, siendo nuestra intención recolectar exclusivamente aquella información que ha sido suministrada voluntariamente por nuestros Clientes, Contratistas, Proveedores, Empleados, Ex empleados, Visitantes, entre otros, controlando y protegiendo esta información contra uso no autorizado, divulgación o revelación, modificación, daño o pérdida. Los datos solicitados a nuestros Clientes, Proveedores, Empleados, Ex empleados, Visitantes, entre otros, constituyen el mínimo imprescindible para poder ejecutar el servicio que contrata, y en ningún caso serán objeto de otro uso ajeno al pedido que solicita, ni de cesión alguna a terceros que no sea imprescindible para la correcta ejecución del servicio contratado. En todo caso queda a salvo su derecho a ejercitar los derechos de acceso, como: oposición, cancelación o rectificación.

Esta información puede ser obtenida, entre otros, a través de cualquiera de los siguientes canales o medios:

- Relación comercial o profesional con el respectivo Cliente, Proveedor u otros terceros
- Relación laboral con los Empleados y Ex Empleados
- Aplicación a procesos de selección
- Asistencia a capacitaciones, seminarios o cursos
- Remisión de correos electrónicos solicitando información.

Debemos señalar que al suministrar, entregar o enviar cualquier tipo de información personal a AGRO-COSTA S.A.S, el Titular de los datos acepta que dicha información va a ser utilizada de acuerdo con la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales. Es de aclarar que AGRO-COSTA S.A.S no utilizará los datos suministrados para actividades o propósitos diferentes a los aquí previstos. En todo caso, en el evento en dicha información personal sea utilizada para otros propósitos, su utilización deberá estar amparada en alguna de las excepciones que sobre el particular prevé la normatividad o contar con la autorización expresa del Titular, las cuales se relacionan en la Sección V, literal c de la presente Política.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581/2012 y la normativa aplicable, los datos personales suministrados a AGRO-COSTA S.A.S serán incorporados a una base de datos denominada “Base de Datos de Clientes” de la que es responsable AGRO-COSTA S.A.S, con domicilio en Barranquilla – Carrera 67B No. VIA 40-21.

Dado a la naturaleza de la información que se maneja en AGRO-COSTA S.A.S, consideramos la sensibilidad de los datos que residen en los sistemas de información para el debido control y acceso. La pérdida o mal uso de esta información puede resultar en una

variedad de daños, tales como pérdida de confidencialidad e incumplimiento de regulaciones y leyes aplicables a AGRO-COSTA S.A.S

La finalidad de la Base de Datos de Clientes es el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual, entre AGRO-COSTA S.A.S y el titular de los datos personales.

Todos los trabajadores dependientes e independientes de AGRO-COSTA S.A.S deben mantener la confidencialidad de información no publica confiada a ellos por la compañía, sus clientes o sus proveedores y usar esta información solo para negocios relacionados con la compañía.

### III. DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

**Clientes:** Persona natural o jurídica a la cual AGRO-COSTA S.A.S le presta servicios profesionales en virtud de una relación comercial preexistente.

**Visitante:** Toda persona natural que se encuentre en las instalaciones de AGRO-COSTA S.A.S y que no tenga la calidad de Empleado.

**Proveedor:** Persona natural o jurídica que suministra bienes y/o servicios a AGRO-COSTA S.A.S en virtud de una relación comercial preexistente

**Empleado:** Persona natural que presta servicios personales a AGRO-COSTA S.A.S en virtud de un contrato de trabajo.

**Exemplado:** Persona natural que prestó servicios personales a AGRO-COSTA S.A.S en virtud de un contrato de trabajo que terminó por cualquier causa .

**Personas con quienes se tiene una relación comercial o de capacitación:** Personas naturales con quienes Las Sociedades tiene una relación comercial o de capacitación en desarrollo del objeto social de Las Sociedades.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Términos y Condiciones:** Marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

**Qué son los datos personales:** Es cualquier información concerniente a personas físicas, que tenga carácter de privado, que esté ligada a su intimidad y que toque temas susceptibles de discriminación, como orientación sexual, religiosa, étnica, entre otros.

**Cuál es la importancia de los datos personales:** Su importancia radica en que la información personal puede ser utilizada para varios fines, como la comercialización, la vida laboral, e incluso para cometer delitos, ya que su identidad puede ser suplantada si es que se tiene acceso a la información adecuada.

**En qué consiste la protección de datos:** Son todas las medidas que se toman, tanto a nivel técnico como jurídico, para garantizar que la información de los usuarios de una compañía, entidad o de cualquier base de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta, por parte de personas no autorizadas.

### **El titular de la información debe:**

- Tener claridad de dónde se encuentran sus datos personales actualmente
- Saber quién custodia sus datos personales
- Conocer qué personas tienen acceso a su información personal
- Conocer los mecanismos legales con que puede defender sus derechos de información ante las entidades ya sean públicas o privadas
- Identificar sus bases de datos
- Entender que su información constituye un derecho y sobre ella usted tiene el poder de decidir, quién la tiene, en qué condiciones la tiene y hasta cuándo la tiene.

**Responsable del tratamiento:** Es la persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos o el tratamiento de datos, ya sea por si sola o en sociedad con otros

## **IV. ALCANCE**

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de **AGRO-COSTA S.A.S** considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de Datos Personales. Igualmente, esta Política aplicará a todos los canales de comunicación e interacción que adelante AGRO-COSTA S.A.S y en la que se recolecten Datos Personales tales como Datos Personales Sensibles, comerciales y/o administrativos, entre otros.

## **V. REVISIÓN**

AGRO-COSTA S.A.S se reserva el derecho de modificar el contenido de la Política sin previo aviso con el fin de reflejar cualquier cambio legislativo, técnico, tecnológico, comercial o administrativo. Una vez actualizada la Política, la misma estará disponible para su consulta y se les notificarán a los Titulares los cambios indicando la fecha en que las modificaciones entraron en vigor.

## **VI. TRATAMIENTO AGRO-COSTA S.A.S**

Actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales o con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores.



## VII. FINALIDAD

Los Datos Personales son objeto de Tratamiento por parte de AGRO-COSTA S.A.S con las siguientes finalidades:

- Para el envío de información a sus trabajadores
- Para la prestación de los servicios de AGRO-COSTA S.A.S
- Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de AGRO-COSTA S.A.S;
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus consumidores y clientes, mediante el envío de información relevante para AGRO-COSTA S.A.S, la toma de pedidos y la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos, por parte del área encargada,
- Para el registro de cursos, clases y talleres entre otros, que sean desarrollados por AGRO-COSTA S.A.S o en convenio con otras entidades públicas nacionales o internacionales.
- Para la verificación de saldos de sus acreedores.
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;
- Para mejorar, promocionar y desarrollar sus productos y/o servicios;
- Para actividades de mercadeo, estadísticas, de investigación y demás propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia;
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.

## **VIII. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES**

AGRO-COSTA S.A.S podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a AGRO-COSTA S.A.S cuando:

**A.)** Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de AGRO-COSTA S.A.S;

**B.)** Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información

**C.)** Por transferencia y recepción de bases de datos conjuntas derivadas de contratos o convenios públicos o privados. En todo caso, en los contratos de transmisión de Datos Personales, que se suscriban entre AGRO-COSTA S.A.S y los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de Protección de Datos Personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- Dar Tratamiento, a nombre de AGRO-COSTA S.A.S a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

## **IX. EXCEPCIONES A LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL TITULAR.**

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con la Ley, Las Sociedades podrán proceder al Tratamiento de sus datos, sin que se requiera su autorización previa, cuando se trate de:

Información requerida por una Entidad Pública o Administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Datos de naturaleza pública (de conformidad con la definición legal del término);

Casos de urgencia médica o sanitaria;

Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **X. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES**

Las personas naturales cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento por parte de AGRO-COSTA S.A.S, tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

**A-)** Conocer los Datos Personales sobre los cuales AGRO-COSTA S.A.S está realizando el Tratamiento. De igual manera, el Titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

**B-)** Solicitar prueba de la autorización otorgada a AGRO-COSTA S.A.S para el Tratamiento de sus Datos Personales.

**C-)** Ser informado por AGRO-COSTA S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus Datos Personales.

**D-)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.

**E-)** Solicitar a **AGRO-COSTA S.A.S** la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Política.

**F-)** No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos y/o Archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular y AGRO-COSTA S.A.S, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.

**G-)** Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.

## **XI. ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVACIÓN DE ESTA POLÍTICA**

El área encargada por AGRO-COSTA S.A.S será la Gerencia General, con apoyo de la Coordinación de los Sistemas Integrados de Gestión. Para el Tratamiento de Datos Personales tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observación de esta Política. Esta área será la responsable de la atención de las Peticiones, Quejas y Reclamos, que reciban por parte de los Titulares de datos personales, quienes podrán ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

AGRO-COSTA S.A.S con domicilio en la carrera 67B No vía 40-21 Barranquilla – Colombia.

Correo electrónico: [cmartes@agro-costa.com](mailto:cmartes@agro-costa.com)

Teléfono: 3869999.

Fax: 3869530

## XII. AUTORIZACIÓN AGRO-COSTA S.A.S

AGRO-COSTA S.A.S debe solicitar autorización previa, expresa e informar a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

**Autorización previa:** Es el consentimiento otorgado por el Titular, antes de guardar cualquier información de de los Datos Personales.

**Autorización expresa:** Es el consentimiento del Titular el cual deberá ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar que AGRO-COSTA S.A.S realice el Tratamiento de sus Datos Personales. Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por AGRO-COSTA S.A.S, tales como:

Por escrito o por medio de suscripción directa con AGRO-COSTA S.A.S o vinculación por medio de cualquier convenio público o privado en el que haya autorizado dicho Tratamiento de Datos Personales; por ejemplo, diligenciando el formato de autorización ([AC-SIGC-F01-V0.0](#))

De forma oral, por ejemplo, en una conversación telefónica o en videoconferencia.

Mediante conductas inequívocas que permitan concluir que otorgó su autorización, por ejemplo, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

**IMPORTANTE:** En ningún caso AGRO-COSTA S.A.S asimilará el silencio del Titular a una conducta inequívoca. Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por AGRO-COSTA S.A.S, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

Autorización Informada: significa que al momento de solicitar el consentimiento al Titular, se le debe informar claramente:

A) Los Datos Personales que serán recolectados.

B) La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.

C) Las finalidades específicas del Tratamiento que se pretende realizar, es decir: cómo y para qué se va a hacer la recolección, el uso, la circulación de los Datos Personales.  
Formato ([AC-SIGC-F01-V0.0](#))

C) Cuáles son los derechos que tiene como Titular de los datos personales.

### **XIII. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE.**

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con :

- A) Origen racial o étnico.
- B) Orientación política.
- C) Convicciones religiosas / filosóficas.
- D) Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
- E) Salud
- F) Vida sexual.
- G) Datos biométricos (como la huella dactilar, la firma y la foto).

El Tratamiento de los Datos Personales de naturaleza sensible está prohibido por la ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del Titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6° de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, AGRO-COSTA S.A.S deberá:

- A) Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- B) Informar al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.

**IMPORTANTE:** Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

### **DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Según lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, AGRO-COSTA S.A.S sólo realizará el Tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, AGRO-COSTA S.A.S deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

#### **XIV. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES**

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por AGRO-COSTA S.A.S, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

#### **ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES Y CONSULTAS**

##### **EN QUÉ CONSISTE:**

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a AGRO-COSTA S.A.S, a través de los medios indicados más adelante:

- 1- Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- 2- Solicitar prueba de la autorización otorgada a AGRO-COSTA S.A.S para el Tratamiento de sus Datos Personales, formato [\(AC-SIGC-F01-V0.0\)](#)
- 3- Información respecto del uso que se le ha dado por AGRO-COSTA S.A.S a sus datos personales.

##### **MEDIOS HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PETICIONES Y CONSULTAS:**

AGRO-COSTA S.A.S ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones y consultas, todos los cuales permiten conservar prueba de las mismas:

Comunicación dirigida a AGRO-COSTA S.A.S, Servicio al Cliente del departamento de ventas y compras, carrera 67B- No VIA 40-21

Solicitud presentada al correo electrónico: [cmartes@agro-costa.com](mailto:cmartes@agro-costa.com)

##### **ATENCIÓN Y RESPUESTA POR PARTE DE AGRO-COSTA S.A.S:**

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **ATENCIÓN Y RESPUESTA A QUEJAS Y RECLAMOS**

### **EN QUÉ CONSISTE:**

El Titular o sus causahabientes, podrán solicitar a AGRO-COSTA S.A.S, a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales indicados más adelante:

A) La corrección o actualización de la información.

B) La supresión de sus Datos Personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos.

C) Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales. La solicitud deberá contener la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante, y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer.

### **MEDIOS HABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS:**

AGRO-COSTA S.A.S ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de quejas y reclamos, todos los cuales permiten conservar prueba de su presentación:

Comunicación dirigida a AGRO-COSTA S.A.S, Servicio al Cliente del departamento de ventas y compras, carrera 67B- No VIA 40-21

Solicitud presentada al correo electrónico: [cmartes@agro-costa.com](mailto:cmartes@agro-costa.com)

### **ATENCIÓN Y RESPUESTA POR PARTE DE AGRO-COSTA S.A.S:**

Si la queja o reclamo se presentan incompletos, AGRO-COSTA S.A.S deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso de que quien reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al área encargada por AGRO-COSTA S.A.S, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea decidido.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

## **XV. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN EN FORMA PASIVA**

Cuando se accede o utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de AGRO-COSTA S.A.S, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios. También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario de los sitios web de AGRO-COSTA S.A.S tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de Internet.

## **XVI. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

AGRO-COSTA S.A.S, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de AGRO-COSTA S.A.S se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. AGRO-COSTA S.A.S no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de AGRO-COSTA S.A.S y sus Encargados.

Para nuestra empresa el manejo de las bases de datos personales de nuestros clientes, proveedores y empleados se trata con responsabilidad y seriedad. La implementación de la Ley 1581 de 2012, ha contribuido para hacerlo de una manera más apropiada.

Con el derecho del Hábeas Data o “derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre”, que está consagrado desde 1991 en la Constitución Política, los ciudadanos pueden saber cómo y para qué se usa la información que se brinda a las distintas entidades en el país. La Ley además faculta al Estado para controlar a estas entidades en la administración de las bases de datos.

Aplicando el principio de la responsabilidad demostrada, hemos implementado mecanismos estables, seguros y efectivos para el manejo de nuestras bases de datos.

Somos responsables del cumplimiento efectivo de las medidas que implementen los principios de privacidad y protección de datos.

Hemos evaluado el riesgo para poder mitigarlo, implementando las medidas adecuadas



## **XVII. TRATAMIENTO Y CONTROL**

Los datos personales son tratados para los fines concretamente autorizados y con estándares de protección y confidencialidad.

El apoyo y compromiso de la Alta Gerencia ha sido fundamental para generar una cultura de respeto a la protección de los datos personales.

Se han involucrado todas las Áreas de la Compañía empezando desde la Gerencia pasando por el personal de la planta de producción, servicios generales, seguridad, personal temporal, generando beneficios para la Compañía que se traducen en una mayor protección a la información.

AGRO-COSTA S.A.S interesado en seguir los lineamientos legales, llevó a cabo un proceso de socialización y capacitación de la ley.

### **PROCESOS DE TRATAMIENTO Y CONTROL**

#### **Análisis de flujo y tipo de datos para crear nuestras Políticas de Privacidad e Internas.:**

Se realizó una recolección de documentos tales como: formatos, actas, contratos, otrosíes, y otros con el fin de revisar el tipo de datos y evaluar la inclusión de la protección de datos en los que fuere pertinente. De esta forma, se resguarda la información de carácter personal de cada individuo, se protege la Compañía y se da cumplimiento a los parámetros legales

#### **MAPEAR EL FLUJO DE DATOS PARA DETERMINAR:**

##### **1) Consentimiento – pruebas de autorización:**

Se han empleado varios mecanismos encaminados a obtener la autorización retroactiva de clientes y proveedores para el tratamiento de sus datos.

##### **2) Contrato de transmisión de datos:**

Se realiza el tratamiento de datos, de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y conforme a las leyes aplicables.

##### **3) Liderazgo y supervisión para una implementación adecuada.**

Desde la Gerencia de AGRO-COSTA S.A.S se ha permitido diseñar e implementar un programa que se ajuste a la realidad de la organización.

Se han establecido responsabilidades para otras áreas de la organización, respecto de la recopilación, tratamiento y almacenamiento de datos.

De esta forma se ha fomentado una cultura de respeto a la protección de los datos personales.

## **XVIII. FORMACIÓN:**

El apoyo y compromiso de la Alta Gerencia ha sido fundamental para generar una cultura organizacional de respeto a la protección de los datos personales y es un paso para asegurar que el programa de gestión de datos personales se implemente de manera correcta en todas las áreas.

Comprometido con su gestión AGRO-COSTA S.A.S ha brindado capacitación permanente y presencial a todo su grupo de trabajo, incluyendo, clientes y proveedores, creando conciencia de la importancia para la compañía, de asumir este compromiso con responsabilidad

Capacitación especializada en:

- Políticas de Confidencialidad
- Uso correcto de los sistemas de comunicación y tecnología
- Políticas de Privacidad
- Políticas de Protección de Datos y Tratamiento de Datos Sensibles

Ha sido de gran utilidad para la Compañía, en la medida que ha permitido.

- Minimizar riesgos de fuga de datos.
- Mejorar la imagen empresarial, reflejando con ello la transparencia de AGRO-COSTA S.A.S y brindando confianza a los clientes, proveedores y a nuestro personal.

## **IXX. RESUMEN DE LA GESTIÓN**

1. Incluir en la página web de AGRO-COSTA S.A.S el Aviso Legal sobre Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.
2. Insertar en los correos electrónicos Publicitarios, el Aviso Legal de Protección de Datos Personales, (si aplica)
3. Incorporar el Aviso Legal en el pie de correos electrónicos de toda AGRO-COSTA S.A.S.
4. Revisar los formatos de la compañía que registran datos de carácter personal, con el fin de incluir la protección de datos, acorde con cada tipo de documento.
5. Crear un formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales en materia de selección de personal.
6. Incluir la Cláusula de Protección de Datos Personales en los Contratos Laborales (personal nuevo y antiguo).
7. Crear una Autorización para Tratamiento de Datos Sensibles.
8. Crear e implementar un Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales.
9. Incluir la cláusula de protección de datos en los contratos que suscribe AGRO-COSTA S.A.S con clientes, proveedores, asesores externos y otros.

## **XX. CONCLUSIÓN**

Las medidas que se han tomado, van encaminadas a garantizar que la información personal esté protegida de usos inadecuados, tanto la de trabajadores, como la clientes y proveedores.

## **XXI VIGENCIA**

Esta Política de Protección de Datos Personales está vigente desde el 1 de Junio del Año 2017

**LA INVITACIÓN DE LA COMPAÑÍA, HA SIDO IGUALMENTE LA DE CREAR CONCIENCIA SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE ACARREA SU INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN**